



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020250135200)  
**JOSÉ DAVID CUELLO HINOJOSA**  
**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 146262**  
**FALLO 24 DE JUNIO DE 2025**

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 14 de julio de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, el 24 de junio de 2025, que resolvió **declarar improcedente** el amparo solicitado por **JOSÉ DAVID CUELLO HINOJOSA**, en contra del Juzgado Quinto Laboral del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal Superior, ambos de Bucaramanga, y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. **REMITIR COPIA** de esta providencia al Tribunal Superior de Medellín, para el fin expuesto en el párrafo 39 de la parte motiva de la referida decisión. **DESVINCULAR** del presente trámite al Juzgado Quinto Laboral Del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal Superior, ambos de Bucaramanga, y a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Lo anterior con el fin de notificar el fallo de la referencia a quienes hacen parte de la lista de elegibles para empleo denominado Gestor I, Código 301, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 198248, según Resolución de la CNSC No 13250 del 5 de julio de 2024 y, a quienes ocupan en provisionalidad los cargos que se encuentran en vacancia definitiva y provisional para el empleo Gestor I, Código 301, Grado 1 de la DIAN, a, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Penal

Elaboró Adeyme Bermeo P.  
Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Edwin Eduardo Castro Muñoz

Código de verificación: 71493B8E5DE0398245DCCF5CB2CDD776D312EDCC330DFE79FA296B9817DEB839